

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad levado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á lo Editores del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 26 DE JULIO DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 551.

En la Gaceta del 17 de Junio próximo pasado se lee lo siguiente:

Ministerio de la Gobernacion del Reino. = Subsecretaria = Seccion central. = Negociado 3.º = Excmo. Sr.: Remitida á informe de la seccion de Gobernacion del Consejo Real la consulta promovida por el Alcalde de Gijon, sobre los medios hábiles de completar el número de mayores contribuyentes, cuando la ley exige su concurso en el Ayuntamiento, que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de Setiembre del año próximo pasado, la ha devuelto proponiendo lo siguiente:—En cumplimiento de la Real órden de 17 de Noviembre del año último, esta seccion ha examinado la consulta elevada á instancia del Alcalde de Gijon, provincia de Oviedo, sobre los medios hábiles de completar el número de mayores contribuyentes, cuando la ley exige su concurso y cooperacion con el Ayuntamiento = Dice el Alcalde que no habiendo habido conformidad entre el Ayuntamiento y la empresa de ferro-carril, acerca de la cesion de calles y apertura de otras nuevas dentro de la poblacion, la municipalidad acordó, á petición de alguno de sus individuos, que el Ayuntamiento asociado á los mayores contribuyentes, se ocupase del asunto, con el fin de procurar un convenio aceptable para ambas partes. Para este fin los convocó por dos veces; y en la primera, de 18 concejales y 18 contribuyentes, concurrieron 12 de los primeros y 8 de los segundos, y en la se-

gunda, de 19 del Ayuntamiento y otros tantos contribuyentes citados, solo asistieron 13 de la municipalidad y 7 de los últimos. En este estado, y teniendo el Ayuntamiento presente lo determinado en los artículos 100 y 105 de la ley municipal, acordó consultar al Gobernador sobre los medios de que se habia de valer el Alcalde para hacer que concurrieran á lo menos la mitad mas uno de los mayores contribuyentes, convocado en igual número que el de individuos del Ayuntamiento; y si exigiéndoles su conformidad en asistir, case que espresen que no lo harán, se ha de citar en su sustitucion á los que les sigan en el orden de mayoría.—La seccion en su vista: considerando que tratándose de apertura de nuevas calles y de enagenacion y cesion de otras, que disfruta el público, deben asociarse al Ayuntamiento los mayores contribuyentes, como cuando se trata de fincas de propios, pues si interesado debe conceptuarse al pueblo en la conservacion de aquellas, cuyos productos están destinados á cubrir las atenciones municipales, con mayor razon debe suponerse lo esté en las destinadas á servidumbres públicas: Considerando, que estando mandado por el artículo 105 de la ley municipal, que asistan á estas deliberaciones un número igual de mayores contribuyentes al de concejales, esta asistencia debe estimarse obligatoria, y el Alcalde en el caso de hacer que la ley tenga cumplimiento: Considerando, que si por ausencia, enfermedad ú otra justa causa, á juicio del mismo Alcalde, alguno ó algunos de los citados mayores contribuyentes no pudiese asistir parece consiguiente le sustituya aquel ó aquellos que por orden de mayor cuota aparecen como mayores contribuyentes, puesto que siendo este concurso personal, no puede delegarse, ni la misma ley permite sea menor el número de contribuyentes al de concejales: Opina

que el Alcalde de Gijon debe hacer deliberar con el Ayuntamiento, en el caso que consulta, un número igual de mayores contribuyentes al de concejales, obligándoles á ello por los medios que la ley le confiere; y dado caso que alguno de los mayores contribuyentes, por ausencia, enfermedad ú otra justa causa, á juicio del mismo Alcalde, no pueda acudir, que le reemplace aquel que siga en mayor cuota de contribucion. Y habiéndose conformado S. M. con el preinserto dictamen, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1852.—Bertran de Lis.—Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo —Lo que de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, se inserta en la Gaceta para que sirva de regla general en casos análogos.—El Subsecretario, Antonio Gil de Zarate.

Y se inserta en este periódico para que se tenga presente por quien corresponda en los casos que ocurran Zamora 19 de Julio de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 544.

El Sr. Subsecretario del Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 10 del actual me dice la que copio.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion en 24 de Junio próximo pasado lo que sigue =Excmo. Sr. = El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de Carabineros del Reino lo siguiente: =He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion del antecesor de V. E. de 30 de Setiembre del año último, en la que haciendo presente los perjuicios que sufren los individuos de tropa del cuerpo de Carabineros del Reino, cuando por efecto de sus dolencias tienen que ir á hacer uso de aguas y baños termales, solicita se les conceda el mismo beneficio y ventajas que disfrutaban los del ejército. Enterada S. M. y conformándose con el parecer de la Seccion de Guerra del Consejo Real, se ha servido resolver que en lo sucesivo el cuerpo de Carabineros del Reino goce de las mismas ventajas y prerogativas que están declaradas, ó que en lo sucesivo se declaren, á favor del ejército, cuando por efectos de enfermedad tengan los individuos del mismo cuerpo que tomar baños y aguas termales.—De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico para su publicidad y cumplimiento por quien corresponda Zamora 19 de Julio de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 548.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 8 del actual se halla inserta la siguiente Real orden.

La Reina (Q. D. G.) de acuerdo con el dictamen de la Comision especial encargada de examinar y

justipreciar las obras que deben servir de testo en las escuelas de instruccion primaria, ha tenido por conveniente aprobar las obras contenidas en la lista núm. 1.º, y desaprobar las que espresa la lista núm. 2.º, mandando que desde luego se publiquen, sin perjuicio de que se corrija en todo tiempo cualquier error que la experiencia demuestre, y de que á esta lista de obras aprobadas se agreguen las que lo fueren en lo sucesivo y entendiéndose que lo están las contenidas en las listas de 1848, hasta que la comision termine su examen y reconocimiento sino quedasen eliminadas por la presente ú otra disposicion especial.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 20 de Mayo de 1852. Gonzalez Romero.—Sr. Gobernador de.....

LISTA NUMERO 1.º

Obras aprobadas y justificadas para la enseñanza de las escuelas de Instruccion primaria.

Titulo de la obra.	Nombre del autor.	Precio de cada ejemplar en rs. mrs.
Biblioteca de la buena educacion	Por Berquin, traducida por D. Julian de Velasco.	5 17
Poesia de la señorita,	D.ª Angela Grasi,	2
El amigo de los niños.	Por el abate Sabattier traducida por Don Santiago Gomez,	5
Coleccion de dramas morales	Traducida del francés por D. Luis de Igaraburu,	5
El padre de familia.	D. Joaquin Roca y Cornet.	3
Compendio de historia sagrada.	D. Salvador Mestres	2
Noiones de moral.	D. Ecequiel Torrecilla	2 17
Reglas sencillas de costumbres.	D. Joaquin Roca y Cornet.	1
El Fleuri en verso, cuarta edicion.	D. Antonio Pirala,	2 17
Nuevo libro segundo.	Por la junta superior de educacion de Navarra.	2
Cuentos morales para la instruccion de los niños de ambos sexos.	D. E. A. P.	2 17
Catecismo cristiano, segunda edicion de 49	D. Francisco Pareja de Alarcon,	3
Fábulas de la educacion.	D. Antonio de Trueba y La Quintana y D. Carlos de Pravia.	3
Guia del cristiano.	D. Guillermo Magules.	4
Máximas morales y políticas.	D. José Maria Lopez Avilés.	17
Catecismo histórico ó compendio de historia sagrada.	El Abate Fleuri.	3
Noiones de moral civil.	D. Ecequiel Torrecilla	1
Libro de lectura para niñas y niños,	D. Julio Kühn.	2
Catecismo civil de las madres,	Por el Dr. Blair traducido por el Marqués de San Felices,	3

Prontuario de historia de España,	D. Angel María Ter- radillos,	3
Compendio de la historia antigua,	Librería de D. Manuel Lopez Hurtado,	6
Geografía de España,	D. Francisco Perez,	3
Lecciones instructivas sobre Catecismo de la doctrina cristiana,	D. Francisco Serra,	4
Cartas sobre la primera comunión,	Por un misionero, traducidas por D. Juan García Rodriguez,	4
La antorcha de la juventud,	Traducida por D. Gregorio Urbano Dargallo,	4
Nuevas lecciones escogidas de lectura para niños del Real Colegio de S. Antonio Abad de Madrid,	Profesores escolapios del Real Colegio de S. Antonio Abad de Madrid,	5
Catecismo de la doctrina cristiana,	D. Santiago Jose Garcia Mozo,	8
El libro de oro de las niñas,	D. Antonio Pirala,	2
Los deberes de los niños,	D. Antolin Monescillo,	2
Lecciones de un padre á su hijo,	D. Tomás Ortiz,	5
El libro de la infancia,	D. Felipe Antonio Macias,	2
Caractéres de la verdadera religion,	Por un eclesiástico,	3
Escuela de moral y politica para los niños,	D. Lombardo de Lancia,	4
Coleccion de trozos de efuencia y moral en prosa y verso,	D. José Figueras,	5
Educacion de la infancia,	D. José Menendez,	3
El libro del culto divino, ó sea devocionario en prosa y verso,	D. M. G. esclaustro,	2
Catecismo sobre los fundamentos de la fe,	D. Juan Gonzalez,	2
Compendio de la historia sagrada,	D. Ignacio Calonge y Perez,	5
El Evangelio para los niños,	D. Angel María Ter- radillos,	3
Programa de religion y moral,	D. Juan Diaz Baeza,	12
Tratado de Urbanidad,	D. Juan Cortada,	1
Fábulas en verso castellano edicion de Granada,	D. Felix María Samaniego,	3
El amigo de los niños,	Por el abate Sabattier, traducida por Don Juan de Escobizquiz,	5
Fábulas en verso castellano edicion de Madrid,	D. Felix María Samaniego,	3
Manual de parbulos,	D. Antonio Gascon Soriano,	16
Fábulas literarias,	D. Tomás de Iriarte,	2
Fábulas en verso castellano,	D. Juan Eugenio Hartzenbusch,	3
Fábulas en verso,	D. Concepcion Arenal de Carrasco,	4
Cartilla metódica,	D. Juan José Barrera,	16
Nuevo arte de aprender y enseñar á escribir letra española,	D. Antonio Alverá Delgrás,	8
Silabario español,	D. Pantaleon Martin Aguado,	16
Cuaderno de lectura con diferentes caracteres,	D. Simon Anacleto Aranda,	2

Cartilla para enseñar y aprender á leer,	D. Andrés Audet,	16
Nuevo silabario,	D. Santos Martelos,	16
Nueva cartilla filosófica ilustrada,	D. Antonio Alberá Delgrás,	16
Caton metódico de los niños,	D. José Gonzalez Seijas,	17
Nociones elementales de anatomia y fisiologia humana para instruccion elemental,	D. Luis Garcia Sanz,	17
Nuevo y completo silabario para enseñar á leer,	D. Salomón Plampliega,	16
Nuevo silabario,	D. Francisco Ruiz Morote,	16
Caton metódico de lectura,	D. Pantaleon Martin Aguado,	17
Silabario para el uso de las escuelas,	D. Victoriano Hernandez,	8
Alfabetarios y cartiles para enseñar y aprender á leer,	D. Andrés Audet,	6
Completa coleccion de muestras de letra española,	D. Antonio Alverá Delgrás,	8
Nuevo silabario,	D. José Segundo Mondejar,	16
Tratado de la prosodia española,	D. Francisco Florente,	3
Gramatica castellana,	D. Mariano Rementería,	21
Elementos de gramatica castellana,	D. Illas y D. L. Figueroa,	3
Nueva coleccion de muestras de letra bastarda española,	D. Antonio Rodriguez Carrasco, la coleccion,	7
Coleccion de cuaderno de aritmética,	D. F. R. Viadera y Bernedo,	4
Geometria para niños,	D. Juan Francisco Lodo,	17
Rudimentos de aritmética,	D. José Orioly Bernadet,	2
Aritmética-teórico práctica,	D. Pedro Frijó y Barca,	4
Compendio de aritmética aplicada al nuevo sistema métrico de pesas, monedas y medidas,	D. Domingo Ramos Dominguez,	3
Elementos de aritmética universal,	D. Manuel Madorell y Badia,	4
Breve tratado de aritmética decimal,	D. Rafael Escriche,	4
Compendio de aritmética practica,	D. Antonio Valcarlos y Cordero,	4
Explicacion del nuevo sistema de pesas y medidas,	D. Bartelomé Alvarez,	1
Aplicacion de las cuatro reglas, ect.,	D. Cayetano Riera,	1
Nociones de aritmética para niños,	D. Rafael G. Andrés,	17
Manual de aritmética,	D. Mariano Forcada,	2
Aritmética decimal,	D. Antonio Invertigni,	4
Geometria de los niños,	D. José María Valiejo,	6
Aritmética elemental,	D. José Somoza y Llanos,	4
Aritmética,	D. José Martin Rodriguez,	17
bre la historia y la geografía,	D. Tomás Iriarte,	7
Elementos de geografía,	D. M. S.,	17
Repertorio geográfico,	D. Manuel Cerda,	17
Manual de historia universal,	D. Alejandro Lopez,	17

LISTA NUM. 2.

Obras no aprobadas para la enseñanza en las escuelas de instrucción primaria.

Título de la obra.	Nombre del autor.
Compendio del catecismo explicado.	Por un presbitero esclaustado.
El libro de la escuela, ó catecismo de los conocimientos útiles,	Lo presenta D. José Joaquín de Mora.
Lecciones sociales, ó sean preceptos de un maestro á sus discípulos,	D. José de Orga.
Catecismo de la doctrina cristiana en verso.	D. Manuel Sta. María,
Catecismo de la doctrina cristiana.	Por el P. Gaspar Astete y añadido por D. Gabriel Menéndez
Las verdades mas importantes al hombre. . . .	Por un hombre pio
Manual de señoritas	D. Juan Muñoz de Vera.
Catecismo de la fé en verso.	D. Ildefonso Estrada y Zenea.
La guía de la juventud. . . .	D. visto Saenz de Cámara
El nuevo Fleuri, ó epitome del antiguo y nuevo testamento	Por Mr A. M D G., traducido por D. Manuel Grajo.
El genio de la educación ó la casa en el Pirineo. . . .	D. Gerónimo Lopez Serrain.
Catecismo de la doctrina cristiana, edicion de 1845	D. Francisco Pareja de Alarcón.
Las tardes de la Granja. . . .	Traducido por D. Vicente Rodriguez de Arellano.
Novisima cartilla para aprender á leer.	D. Saturnino Fernandez.
Coleccion de modelos para aprender á escribir letra inglesa.	D. Miguel de Zamacoys.
Curso elemental de Sordomudos.	D. Juan Manuel Ballesteros
Ortografía castellana en verso	D. Leon Molés.
Nuevo método teórico práctico de enseñar á leer,	D. José Domenech y Circus,
Arte de leer el idioma castellano.	D. José María Moraleja.
Método latino español. . . .	D. Raimundo de Miguel.
Silabario de la infancia. . . .	D. Elias Perez.
Manual infantil.	D. Elias Perez.
Tratado de ortología castellana.	D. José Vique y Mora.
Breves definiciones de ortología, gramática castellana, aritmética y urbanidad	D. Pedro Fernandez Alonso
Compendio de gramática castellana puesto en verso	D. Victoriano Hernando.
Definiciones de aritmética.	D. José Antonio Jimenez.
Aritmética por principios matemáticos.	D. Antonio de la Iglesia Serrano.
Cuaderno de aritmética,	D. Vicente Santos Velasco
Lecciones elementales de aritmética.	D. Juan Ramon Perez.
Nociones de aritmética. . . .	D. José Fernandez Segura
Principios de Aritmética. . . .	Idem.
Aritmética teórica y práctica	D. José María de la Pascua Vegas de la Cerda.
Manual de Aritmética.	D. Juan José Barrera.
Compendio de Aritmética.	D. Diego Narciso Herranz y Quiros.

Tablas, principios y definiciones de Aritmética. . . .	Idem.
Compendio de Aritmética.	D. Pedro de Lara y Melia
Tratado teórico-práctico de aritmética.	D. Rafael Zudaire.
Curso elemental de Aritmética.	D. Miguel de Zamacois.
Definiciones de aritmética.	Libreria de D. Manuel Bosch.
Prontuario elemental de ortología	
Caligrafía aritmética y gramática.	D. Gregorio Solano.
Método nuevo, breve, fácil y curioso de aritmética, teórica y práctica. . . .	D. Luis Labernese.
Principios de aritmética. . . .	D. José María Lopez.
Elementos de geometría. . . .	D. Felipe Eyaralar.
Nuevo método de enseñar la aritmética.	D. Vicente Naharro.
Geometría para niños.	D. Andres Gonzalez Ponce.
Compendio de aritmética.	D. José Gailardo.
Nuevo manual de aritmética	D. Ramon Maria F. Espejo
Elementos generales de aritmética en verso,	D. Leon Molés.
Principios de aritmética, puesto en verso, segunda edicion.	D. José María Lopez.
Compendio de aritmética.	D. Juan Dominguez Sanchez.
Tratado de aritmética. . . .	D. Luis de Echevarria
Aritmética teórico práctica de la niñez.	D. Eujenio de Eguilaz.
Geografía elemental.	D. Inocencio Riesco La Grand.
Breves tratados de esfera y geografía.	El P Juan Cayetano Losada.
Geografía para los establecimientos de educación,	D. Andres Gonzalez y Ponce.
Curso de historia de España y geografía.	D. Luis Garcia Sanz.
Curso elemental de historia general de España. . . .	D. Saturnino Gomez, presbitero.
Compendio de la historia de España	D. José Pinos.
Elementos de historia y cronología de España. . . .	D. Alejandro Comez Barrera.
Geografía de España por provincias.	D. Salvador Andrés de Dampierre.
Curso elemental de geografía.	D. Miguel de Zamacois.
Lecciones de cronología é historia general de España	D. Joaquin Rodriguez.
Cartilla elemental de historia geografía antigua y moderna.	D. Francisco Verdejo Paez
Calendario general.	D. Diego Herranz y Quiros
Geografía física del globo y otros tres cuadernos de la misma seccion. . . .	D. de A.

Lo que se publica por medio de este periódico á los efectos correspondientes. Zamora 20 de Julio de 1852—El Gobernador—Genaro Alas.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Vezdemarban; por renuncia del que la obtenía, dotada con seiscientos ducados anuales, pagados por trimestres vencidos, de fondos municipales. Los aspirantes á ella, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, en el término de un mes, contado desde el día en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.—El Alcalde. Auquel Conde.